

DISPOSICIÓN SICADyTT N°021/2015

Viedma,

VISTO: El expediente 2207/2014 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la UNRN ha creado, mediante Resolución 651/14, la colección editorial Aperturas con el propósito de editar las producciones en formato libro surgidas de proyectos de investigación.

Que es necesario definir series editoriales que permitan identificar las temáticas y los destinatarios de las publicaciones.

Que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología está habilitada para la generación de estas series mediante el Art. 4 de la Resolución 651/14.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 010/15 de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de las series editoriales:

Arte, letras y cultura: incluye las áreas de Letras, Lingüística y Comunicación; Arte, Diseño y Arquitectura; Filosofía.

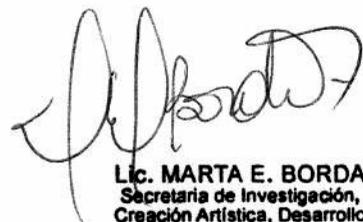
Sociales: incluye las áreas de Historia, Antropología y Ciencias políticas; Educación; Administración, Turismo y Economía.

Naturales: incluye las áreas de Biomédicas y Veterinaria; Tierra, Atmósfera y Paleontología; Químicas y Biológicas.

Exactas: incluye las áreas de Físicas, Matemáticas y Astronómicas; Electrónica; Informática.

Documentos: incluye informes, documentos de trabajo, recolecciones de datos primarios, etc., pertenecientes a todas las áreas, que revistan interés y calidad pero que no alcancen a cumplimentar formalmente el concepto de libro.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. MARTA E. BORDA
Secretaria de Investigación,
Creación Artística, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro